



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.8/CG 22-4-20, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ingeniería Industrial y Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica.**

Acuerdo 6.3.8/CG 22-4-20, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ingeniería Industrial y Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

---

\*\*\*